Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2026

Doctora
LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta
Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Ciudad

PROPUESTA

Por medio de la presente, adjunto propuesta para desarrollar contrato de Prestación de Servicios profesionales como Publicista, brindando apoyo a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en las actividades inherentes a la gestión.

1. Elaborar y entregar los diseños de las piezas gráficas acordadas de conformidad con lo establecido por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. 2. Transmitir los diseños generados mediante medios informáticos, asegurando su confidencialidad. 3. Utilizar los medios digitales acompañados con piezas gráficas para distribuir mensajes de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca con precisión. 4. Mantener la confidencialidad con el manejo de la información. 5. Apoyar a los líderes de proceso y agentes de cambio en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad y en mantener y operar los procesos y procedimientos en los que interactúen en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Norma NTC ISO 9001:2015 y el MIPG. 6. Como Contratista de la Asamblea del Valle del Cauca, se compromete a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el supervisor. 7. El Contratista deberá realizar Back Up mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor al finalizar el contrato un informe consolidado indicando en los mismos los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo atendiendo lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, que deberá reposar en el área al cual fue asignado. 8. Las demás obligaciones que el Supervisor o coordinador del área asignen para cumplir con las competencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca.

2.- El valor de la propuesta**:**
El valor es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).

3.- Plazo de ejecución del contrato:
El plazo para la ejecución del contrato es de a partir de su perfeccionamiento hasta el 30 de octubre de 2026.

4.- Inhabilidades Incompatibilidades:

MELISSA MEJIA SALDARRIAGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.690.672 de Palmira (V), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Atentamente,



MELISSA MEJIA SALDARRIAGA
C.C. No. 1.113.690.672